

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2025ER000881
Fecha: 2025-01-08 10:18:35
Respuesta: SNR2025EE000460
Fecha respuesta: 2025-01-08 12:27:22



SOLICITUD

Asunto: SOLICITUD DE REGISTRO DE ESCRITURA

Descripción: SOLICITO EL REGSITRO DE LA ESCRITURA # 1968 LA CUAL INGRESO DESDE EL 25 DE OCTUBRE Y AUN NO HE QUEDADO REGSITRADA.

Respuesta: SNR2025EE000460

Bogotá, 08 de enero de 2025

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2025ER000881

Respetado Ciudadano(a)

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite comunicarle que su petición está incompleta, según el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, por no precisar el objeto de la petición e indicar cuál es el número de matrícula inmobiliaria más el código registral u Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -ORIP- (oficio orden judicial, recibo del turno de radicación en la ORIP, recibo y/o soportes de pago del certificado de tradición, folio de matrícula inmobiliaria, anotación con error, turno de radicación o NIR, u otro notaria).

Lo anterior, para que dentro de la fecha de radicación de la petición y en el término máximo de un

(1) mes, complete su PQRSDF, citando y referenciando el presente radicado y así continuar con el trámite pertinente.

Nota: Adjuntar los documentos soporte uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma, así explicar mejor su escrito.

Atentamente,

Luis Leonardo Muñoz Moncada

Proyecto: Luis Leonardo Muñoz Moncada

Fecha de respuesta: 2025-01-08 12:27:18

Superintendencia de Notariado y Registro